

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8361 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 222/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de JEAN DEVELOPMENT, S.L., con CIF - B63502173.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210009835-1